



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTR

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710

Oficina de Políticas de Igualdad. 61021

DIR-3: LA0009689

Tfno.: 955865786 – Fax: 955865785

Correo Electrónico: Igualdad@utrera.org

BASES DEL II CONCURSO DE COMpositoras “ANA VALLER” UTRERA

El **Ayuntamiento de Utrera** en colaboración con la **Asociación “Unión Musical de Utrera”**, convocan el **II CONCURSO NACIONAL DE COMpositoras “ANA VALLER”**, con el objeto de potenciar y visibilizar el papel y aportación de la mujer en el ámbito de la cultura y el conocimiento.

.- PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de estas Bases es la regulación de un concurso para la selección de obras compuestas por mujeres que serán estrenadas por la **Banda Sinfónica de Utrera** de la **Asociación “Unión Musical de Utrera”** en el concierto del día **7 de marzo de 2020**. En esta segunda edición el concierto estará enmarcado en los actos conmemorativos del **Día Internacional de la Mujer 8 de Marzo**, y su objetivo último es fomentar e impulsar el talento de las mujeres compositoras, un talento olvidado y silenciado durante toda la historia de la música.

.- SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán participar compositoras mayores de edad de nacionalidad española, que podrán presentar un trabajo como máximo.

Las aspirantes deberán presentar la Declaración responsable de autoría de la obra (**Anexo II**). Además, eximen al Ayuntamiento de Utrera de cualquier responsabilidad derivada del plagio y/o de cualquier otra infracción de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual u otras materias en la cual pudiesen incurrir como participantes.

.- TERCERA. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS:

Las composiciones deberán ser originales, inéditas y no estrenadas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otra u otras existentes y que no hayan sido interpretadas en ninguna ocasión ni divulgadas ni difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial. Siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes del estreno indicado en las presentes bases.

Tanto la forma de la obra, como su contenido, así como su género serán conforme a lo que se desarrolla en el **Anexo IV** y tendrán una duración de entre 12 y 15 minutos.

Las composiciones presentadas deben ajustarse a la plantilla prevista en el **Anexo III**, al objeto de poder ser interpretada por la **Banda Sinfónica de Utrera**. No se admite ningún tipo de amplificación.

.-CUARTA. FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.

La recepción de las obras será desde el día **4 de noviembre de 2019 al 3 de enero de 2020**, debiéndose remitir:

La presentación de solicitudes se realizará mediante:

a) De manera presencial, en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ubicado en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) - Oficina de asistencia en materia de registros (Plaza de Gibaxa, nº 1), en el horario habitual del mismo.

b) De forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, alojada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (www.utrera.org).

c) En los lugares o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a la Solicitud según modelo **ANEXO I**, deberán adjuntar:

- a) Fotocopia compulsada del DNI en vigor.
- b) El guión/partitura de la obra que deseen presentar en formato PDF y disposición vertical.
- c) Partichelas para los instrumentos que forman la plantilla de la obra, en formato PDF.
- d) Audio de la composición en formato WAV.
- e) Breve descripción de la obra (sin indicación del nombre de la autora).
- f) Historial resumido de la trayectoria musical y profesional de la autora.
- g) Declaración responsable de autoría, así como el documento acreditativo de que cumple los requisitos que se detallan en la base tercera, cuyo modelo se podrá encontrar en el **ANEXO II** de las presentes bases.
- h) Solicitud de pago por transferencia, según **ANEXO V**, en documento original sellado por la entidad bancaria y firmado por la participante.

Los documentos b), c) y d) se presentarán grabados en un CD O Pendrive.

La partitura se presentará con hojas numeradas, en las que se indicará únicamente el título de la obra, sin referencias a la autora. Así mismo, las partichelas para los instrumentistas reflejarán el título de la obra, la numeración de las páginas y el instrumento al que corresponde.

La no presentación de la documentación expresada anteriormente podrá ser causa de exclusión.

.-QUINTA. PREMIOS.

El jurado proclamará, antes del día **3 de febrero de 2020**, las obras finalistas de entre las que, posteriormente, se elegirán las ganadoras. Estas obras finalistas serán al menos 3.

Las obras finalistas seleccionadas se interpretarán por la **Banda Sinfónica de Utrera** en el **Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" el día 7 de marzo de 2019**, dentro de los actos enmarcados con motivo del Día Internacional de la Mujer. La dirección artística de la Banda correrá a cargo de la Directora designada por la organización del concurso. En dicho acto se dará a conocer el fallo del jurado y entrega de los correspondientes premios.

Las cuantías serán las siguientes:

1º PREMIO. 2.500 € en metálico, obsequio/recuerdo y la edición de la partitura ganadora.

2º PREMIO. 1.500 € en metálico y obsequio/recuerdo.

3º PREMIO. 1.000 € en metálico y obsequio/recuerdo.

La Organización **subvencionará a las compositoras finalistas con la cantidad de 200 euros** para cubrir gastos de desplazamiento, dieta de alojamiento y participación, siendo imprescindible la asistencia a la fase final del concurso para tener derecho a esta prestación.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona ganadora a ningún otro tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

Los premios descritos estarán financiados con cargo al presupuesto para el ejercicio 2020 de la Delegación de Políticas de Igualdad del Ayto. de Utrera, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

.-SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado será designado por Decreto de Alcaldía y estará compuesto por los siguientes miembros:

- La Concejala de la Delegación de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Utrera.
- Una persona propuesta por el **Ayuntamiento de Utrera**, experta en igualdad de género.
- Una persona propuesta por el **Ayuntamiento de Utrera**, con trayectoria en el campo de la música.
- Un representante de la **Asociación Unión Musical de Utrera**.
- Dos músicos de reconocida trayectoria profesional, propuestos por la **Asociación Unión Musical de Utrera**.

Actuará como secretario, el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.

El jurado queda plenamente capacitado para resolver cualquier incidencia en el Concurso. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a La Delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en C/Cristobal Colón, 28-A. De Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00. Tlf.: 955865786 E-mail: compositoras@utrera.org

.-SEPTIMA.

Podrá declararse desierto alguno de los premios previstos cuando, de acuerdo con la calidad de las obras, así lo estime el jurado encargado de la selección.

.-OCTAVA.

La falsedad en los datos aportados por las participantes en la convocatoria dará lugar la exclusión inmediata del proyecto presentado. Si ésta se pusiera

de manifiesto con posterioridad a la resolución de la convocatoria y el proyecto afectado hubiera resultado seleccionado, éste quedará sin efecto.

.-NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las autoras ganadoras y/o finalistas conservarán sus derechos patrimoniales sobre sus obras, sin perjuicio de lo establecido en la Base siguiente y la libre utilización e interpretación de las obras por parte de la **Banda Sinfónica de Utrera**, con carácter gratuito e indefinido.

Con independencia de ello, se comprometen a hacer constar en cualquier edición o publicidad de la misma, que esta ha sido ganadora o finalista del presente concurso, incluyendo el siguiente texto: **OBRA GANADORA** (o **FINALISTA**, en su caso) del **II CONCURSO NACIONAL DE COMPOSITORAS “ANA VALLER” UTRERA.**

.-DECIMA. DERECHO DE EDICIÓN.

El Ayuntamiento de Utrera ostentará un derecho exclusivo de edición preferente de las obras ganadoras y/o seleccionadas durante un periodo de tres años.

En el supuesto de ejercerlo dentro del plazo estipulado, se entiende que la/s autora/s ceden con carácter exclusivo y universal a todos los derechos de explotación de las obras ganadoras y/o finalistas, tanto para su explotación analógica como digital, para lo cual las autoras ganadoras y/o finalistas quedarán obligadas a presentar al **Ayuntamiento de Utrera** el material completo de las obras en formato MusicXML, una vez sean requeridas para ello.

.-UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Las participantes de la presente convocatoria consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero informatizado y no automatizado del que es titular **El Ayuntamiento de Utrera**. Los datos que se faciliten serán utilizados para gestionar la convocatoria.

El Ayuntamiento de Utrera dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. **El Ayuntamiento de Utrera** manifiesta cumplir con total escrupulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Las participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al **Ayuntamiento de Utrera**. Delegación de Políticas de Igualdad. C/ Cristobal Colón, 28 A. 41710 UTRERA-SEVILLA, Tlf. 955865786. correo electrónico: compositoras@utrera.org

Cualquier duda acerca de las presentes Bases serán formuladas a través de correo electrónico en la dirección compositoras@utrera.org.

.-DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar implica la total aceptación de las bases, así como de la autoría de la obra presentada o de los derechos correspondientes por parte de quien la presenta, quedando eximido el Ayuntamiento de Utrera, de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero. La presentación conlleva la autorización expresa de reproducción en los términos antes establecidos.

